

Dir. Administración Educación Municipal





RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A LESLIE VEJAR CISTERNAS

DECRETO (E) Nº

2361

FECHA.

2 6 ABR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.070 Titulo VI "De los establecimientos de Educación Parvulario financiados con aportes regulares del Estado", Ley N º 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función a la Directora del DAEM.

2.- Decreto (E) Nº 66 del 29.01.2009, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que aprueba contrato a contar del 26.01.2009 hasta 30.01.2009 como Educadora de Párvulos, Jardín Infantil Rios del Sur de la Comuna Chillan Viejo: 05 días

3.- Decreto (E) N° 296 del 03.03.2011, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo que aprueba contrato a contar del 01.03.2011 con carácter indefinido como Técnico en Atención de Párvulos, Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna Chillan Viejo.

4.- Decreto (E) N° 2204 del 20.04.2015, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo que aprueba contrato a contar del 06.04.2015 hasta 11.09.2015 como Educadora de Párvulos, Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna Chillan Viejo: 05 meses y 04 días.

5.- Decreto (E) N°3579 del 02.07.2015, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que aprueba anexo contrato desde el 06.04.2015 done modifica lugar de trabajo de Jardín Infantil Las Manitos a Jardín Infantil Rios del Sur de la Comuna Chillan Viejo.

6.- Decreto (E) N° 322 del 27.01.2016, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que aprueba anexo contrato a contar del 01.03.2016 modifica labor Educadora de Párvulos, Jardín Infantil Padre Hurtado de la Comuna Chillan Viejo: (se considera hasta el 01.04.2021, por fecha de actualización de bienio) 05 años, 01 mes y 01 días.

RESUMEN: 05 años, 06 meses y 10 días.

DECRETO:

1.- DEROGASE, Resolución Nº 1177 del 19.03.2020.

2.- RECONOCESE, asignación de experiencia a la Educadora de Párvulo como sigue:

NOMBRE

ANGELICA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ

DECHI

ESTABLECIMIENTO

JARDIN INFANTIL PADRE HURTADO

FECHA DE ANTIGÜEDAD

21.09.2015 21.09.2019

FECHA ULTIMO BIENIO

Nº DE BIENIOS

2 bienios

PORCENTAJE

6,71%

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 03.

ANÓTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETA

MVY / HHH / OAS / JPVA / NP DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Jardín Padre Hurtado)

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM